



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Medellín, diecinueve de octubre de dos mil veinte

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	PORTEX CARGO S.A.S.
DEMANDADO	AYC TRADING COLOMBIA S.AS.
RADICADO	05001 40 03 017 2020 00187 00
ASUNTO	OFICIA A TRANSUNION

Por ser procedente la anterior solicitud, es por lo que se ordena oficiar a **TRANSUNION-antes CIFIN-** con el fin de que se sirvan informar al Despacho, si la empresa **AYC TRADING COLOMBIA S.AS. con NIT. 900.627.216-0**, posee cuentas corrientes, de ahorros, CDT o cualquier otro título bancario o financiero.

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Medellín, 19 de octubre de 2020

Señores
TRANSUNION
Antes CIFIN

OFICIO NRO. 789

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	PORTEX CARGO S.A.S. NIT. 901.156.962-9
DEMANDADO	AYC TRADING COLOMBIA S.A.S. NIT: 900.627.216-0
RADICADO	05001 40 03 017 2020 00187 00
ASUNTO	OFICIA A TRANSUNION

Le informo que, dentro del proceso de la referencia, se ordenó oficiarle con el fin de que se sirva informar al Despacho si la empresa **AYC TRADING COLOMBIA S.A.S. con NIT. 900.627.216-0**, posee cuentas corrientes, de ahorros, CDT o cualquier otro título bancario o financiero.

Sírvase, por lo tanto, proceder de conformidad.

YAMILE ELENA VELEZ GAVIRIA
SECRETARIA

a.m.